

Acompañamiento Social a la Comunidad

Vinculación al Marco Legal y Planes de Desarrollo

Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018

Eje: N2 México Incluyente

Tema: 01 Un país fragmentado y desigual

Subtema: 00 Un país fragmentado y desigual

Objetivo: 001 Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población.

Estrategia: 002 Fortalecer el desarrollo de capacidades en los hogares con carencias para contribuir a mejorar su calidad de vida e incrementar su capacidad productiva.

Línea de Acción: 002 Fomentar el acceso efectivo de las familias, principalmente aquellas en pobreza extrema, a sus derechos sociales, mediante políticas públicas coordinadas y concurrentes.

Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021

Eje: E1 DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL

Tema:

Subtema:

Objetivo: 01 Mejorar las condiciones inmediatas de vida de la población en situación de vulnerabilidad y pobreza.

Estrategia: 01 Favorecer el desarrollo de capacidades y ejercicio de derechos mediante la subsidiariedad con las personas vulneradas.

Línea de Acción: 01 Implementar esquemas de coordinación interinstitucional para otorgar apoyos y subsidios a las personas en vulnerabilidad.

Marco Legal

Ley de Desarrollo Social y Humano del Estado de Chihuahua

- De la población objetivo

CAPITULO II

DE LOS SUJETOS DE DERECHO

Artículo 8.- Las personas o grupos sociales en situación de pobreza, desigualdad, marginación, vulnerabilidad, discriminación o exclusión tienen acceso preferencial a los programas y proyectos tendentes a elevar la calidad de vida.

- De los derechos sociales

CAPITULO I

DE LOS DERECHOS SOCIALES

Artículo 6.- En el Estado de Chihuahua se reconocen y consideran, sin perjuicio de lo que señalen otras disposiciones legales, los siguientes derechos sociales:

- **I.** A la salud y deporte;
- **II.** A la seguridad social;
- **III.** Al trabajo;
- **IV.** A la alimentación y nutrición;
- **V.** A la Educación;
- **VI.** A una vida libre de violencia de género;
- **VII.** A la vivienda;
- **VIII.** Al medio ambiente sano;

- **IX.** A la no discriminación en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, la presente ley y demás disposiciones aplicables;
- **X.** A la infraestructura social básica; y
- **XI.** A la participación en los procesos de desarrollo social y humano.